



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

X LEGISLATURA

Núm. 217

9 de marzo de 2021

SUMARIO. Pág. 31407

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000005-18

Corrección de errores en la publicación de la aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 209, de 24 de febrero de 2021.

31411

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000122-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de personas mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de febrero de 2021.

31412

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000351-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a contradicciones de la Junta de Castilla y León y sus consecuencias en la vida de los ciudadanos de la Comunidad.

31415



	<u>Páginas</u>
POP/000352-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a valoración de la gestión de la Junta de Castilla y León de la tercera ola de la pandemia.	31416
POP/000353-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a carácter del anuncio de la desescalada hecho por la Junta de Castilla y León.	31417
POP/000354-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a gestión de la Consejera de Empleo e Industria.	31418
POP/000355-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Nuria Rubio García, relativa a opinión de la Junta de Castilla y León acerca del modelo actual de residencias.	31419
POP/000356-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Diego Moreno Castrillo, relativa a disposición por parte de la Junta de Castilla y León de todos los medios necesarios para prestar el mejor servicio posible en la sanidad pública a la población de la Comunidad.	31420
POP/000357-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León sobre los efectos de las medidas adoptadas durante la pandemia hacia el sector de la cultura.	31421
POP/000358-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a medidas que tiene pensado aplicar la Junta de Castilla y León para mejorar la asistencia y atención sanitaria a las mujeres portadoras del dispositivo anticonceptivo Essure en la Comunidad.	31422
POP/000359-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto regular la educación a distancia	



	<u>Páginas</u>
para los alumnos que convivan con familiares considerados personas de riesgo ante un posible contagio por COVID-19.	31423
POP/000360-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a reanudación del servicio hospitalario completo del Hospital "Virgen del Castañar" de Béjar.	31424
POP/000361-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Javier Campos de la Fuente, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León sobre el proceso de cobertura de plazas de médico de familia en el área de salud del Bierzo.	31425
POP/000362-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Inmaculada Gómez Jiménez, relativa a acciones que va a emprender la Junta de Castilla y León para impulsar la implantación de infraestructuras de producción de energías renovables en Ávila.	31426
POP/000363-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María de Fátima Pinacho Fernández, relativa a si la Junta de Castilla y León va a establecer alguna bonificación o exención de la tasa de juego que se cobra a los titulares de máquinas como consecuencia de la imposibilidad o limitación de su explotación durante la pandemia.	31427
POP/000364-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a promesa de la Junta de Castilla y León de crear un Parque Agroalimentario en el Bierzo.	31428
POP/000365-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a planes de desescalada de la Junta de Castilla y León para los próximos meses.	31429

470. Propositiones No de Ley

PNL/000957-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a requerirle al Gobierno de



Páginas

España a elaborar un proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial que incorpore una reforma del sistema de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial, la modificación de su artículo 333 en lo relativo a la designación de magistrados, la supresión de los parlamentos autonómicos en la elección del tercio de las plazas de la Sala de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia así como limitaciones temporales de reingreso en la carrera judicial y de incorporación en Tribunales de jueces y magistrados que hubiesen sido electos en donde se instruyan causas relativas a miembros de partidos políticos con los que estuviesen o hubiesen estado vinculados, para su tramitación ante el Pleno.

31430

PNL/000958-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para requerirle que convoque el Consejo de Política Fiscal y Financiera para replantearse los criterios de reparto de los fondos REACT-EU y para que cree una agencia independiente de reconstrucción y reformas que garantice la ejecución transparente, eficiente, equilibrada y despolitizada de todos los recursos procedentes de la UE; asimismo, instando a la Junta de Castilla y León a destinar una parte de los fondos REACT-EU del ejercicio 2021 a los sectores productivos que más se están viendo afectados por la crisis de la COVID-19, para su tramitación ante el Pleno.

31434

PNL/000959-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones para la consecución de una igualdad efectiva entre mujeres y hombres, para su tramitación ante el Pleno.

31437

PNL/000960-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España a convocar la Comisión de Coordinación de Empleo Público en donde se plantee la necesidad de crear un mecanismo que permita la reposición de efectivos, a que modifique el Estatuto Básico del Empleado Público con la finalidad de garantizar la estabilidad en el empleo y a aprobar un proyecto de ley o un decreto-ley que habilite un sistema de provisión que, de manera estable, permita la preservación del talento y conocimiento de los empleados públicos que se encuentren adscritos a Cuerpos, Escalas o Categorías profesionales que no hayan podido ser cubiertas por los sistemas ordinarios de provisión en los últimos años, para su tramitación ante el Pleno.

31440



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000005-18

Corrección de errores en la publicación de la aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 209, de 24 de febrero de 2021.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación de la aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 209, de 24 de febrero de 2021, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

Página 29814, Sección 01, Servicio 08, Programa 941A, Subprograma 941A02:

Donde dice: "7601T FONDO PARTICIPACIÓN IMPUESTOS CEDIDOS"

Debe decir: "7601T COOPERACIÓN GENERAL INVERSIONES AGENDA 2030"

Página 30134, Sección 20, Servicio 01, Programa 911A, Subprograma 911A01:

Donde dice: "4801Q FUNDACIÓN VILLALAR"

Debe decir: "4801Q FUNDACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN"



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000122-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de personas mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite la Moción, M/000122, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de personas mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de febrero de 2021.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000122 relativa a política general en materia de personas mayores:

ANTECEDENTES

Más de la cuarta parte de la población de Castilla y León es mayor de 65 años (6 puntos más que la media de la población española) y, de ellos, 130.000 personas, casi el 6 %, es mayor de 85 años. El índice de envejecimiento, que pone en relación la población mayor con la población joven, es en Castilla y León de 201,03 %, el tercero más elevado de España después del de Asturias y Galicia.

La tendencia que marcan las proyecciones es al incremento del envejecimiento, consecuencia de la mayor longevidad -que probablemente se verá truncada por los efectos de la Covid-19-, pero sobre todo de la emigración de la población joven, que merma a su vez la natalidad en Castilla y León.



Tenemos una Comunidad profundamente envejecida y la administración autonómica tiene la obligación de mantener una apuesta firme y decidida para la creación y mantenimiento de servicios para las personas mayores.

En una tierra como la nuestra con graves problemas de despoblación y falta de oportunidades de empleo, el envejecimiento se puede tornar en una oportunidad tanto laboral como de fijación de población, que al mismo tiempo contribuya a la calidad de vida de las personas mayores.

Es obligación de la Junta de Castilla y León garantizar a todas las personas que lo necesiten y lo deseen la igualdad de oportunidades a la hora de acceder a una plaza en un centro de carácter social público. Pero también es obligación de la Junta de Castilla y León que las personas mayores que quieren mantenerse en sus domicilios puedan hacerlo, con los apoyos y servicios que lo permitan, en condiciones de vida autónoma, digna y plena.

Estas afirmaciones gozan de un diverso sustento jurídico y normativo. Así, la Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, con el objeto de promover la calidad de vida y la protección de las mujeres y hombres mayores castellano leoneses, establece el marco jurídico y normativo de actuación de los Poderes Públicos de Castilla y León, para, a través de toda una serie de prerrogativas y deberes atribuidos a los mismos, entre otras cosas, y de conformidad con el artículo 1 de la citada ley, fomentar la participación de las personas mayores, su colaboración activa y la representación en todos los ámbitos que les afecten, por un lado, y potenciar la integración social de las personas mayores, facilitando la permanencia en su entorno familiar y social, impulsando las relaciones intergeneracionales y sensibilizando a la sociedad ante sus necesidades, por otro.

En el año 2017 se pone en marcha el "Plan Estratégico de Envejecimiento Activo", del que no hay conocimiento de lo desarrollado hasta este momento. Dicho plan finaliza en junio de este año.

La escasez de plazas sociosanitarias existente en nuestra Comunidad origina que las personas que han sufrido una enfermedad grave/accidente y que reciben el alta hospitalaria se encuentran desprotegidas al no poder recuperar su autonomía funcional mediante el disfrute de estas plazas sociosanitarias antes de retornar a sus domicilios.

Por ello se formula la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar, por parte de la Gerencia de Servicios Sociales, en un período máximo de dos meses, un informe del nivel de desarrollo, consecución de objetivo, evaluación y posibles efectos no deseados del Plan Estratégico de Envejecimiento Activo 2016/2021.

2. Incrementar el número de plazas de atención sociosanitaria, que siguen siendo escasas por el incumplimiento del acuerdo firmado entre la Consejería de Familia y los agentes económicos y sociales, así como con la Federación Regional de Municipios y Provincias en el año 2018.



3. Modificar la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de Castilla y León, para incrementar la intensidad de horas de ayuda a domicilio, estableciendo que el mínimo en la atención de las personas en situación de Dependencia con Grado III se fije entre 70 y 90 horas, con Grado II entre 40 y 55 horas, y con Grado I entre 20 y 30 horas mensuales, así como que, en aquellas personas usuarias del servicio sin dependencia reconocida, se fije un máximo de 20 horas, cantidades existentes antes de la aplicación del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

4. Que inicie la redacción de una nueva Estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del envejecimiento activo en Castilla y León, dotado de presupuesto y adecuado a las necesidades reales de los mayores, ya que el actual finaliza en junio del 2021.

5. Que se incremente el número de Centros Multiservicios, cubriendo radios poblacionales no superiores a 15 km, que deberán estar integrados por educadores sociales, profesionales de actividades ocupacionales, fisioterapia, podología, dietética, peluquería, etc., y contar con servicio de comidas y lavandería. Todos ellos servicios necesarios para el bienestar de los mayores, tanto si viven en su domicilio como si lo hacen en un centro residencial, y ayudar a la creación de empleo para luchar contra la despoblación.

Valladolid, 1 de marzo de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000351-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a contradicciones de la Junta de Castilla y León y sus consecuencias en la vida de los ciudadanos de la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000351 y POP/000352, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Tudanca Fernández, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Considera que las recurrentes contradicciones en su Gobierno han tenido consecuencias en la vida de los ciudadanos de Castilla y León?

Valladolid, 5 de marzo de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000352-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a valoración de la gestión de la Junta de Castilla y León de la tercera ola de la pandemia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000351 y POP/000352, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pablo Fernández Santos, Portavoz perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo del artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la pregunta oral al Presidente de la Junta de Castilla y León ante el Pleno:

Como máximo responsable del Gobierno autonómico, ¿qué valoración hace de la gestión que está realizando la Junta en esta tercera ola de la pandemia?

En Valladolid, a 5 de marzo de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000353-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a carácter del anuncio de la desescalada hecho por la Junta de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000353 a POP/000365, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Sánchez Hernández, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Considera la Junta de Castilla y León que puede calificarse como rigurosa la forma de anunciar la desescalada, teniendo en cuenta la ausencia de un Plan Concreto de Desescalada?

Valladolid, 5 de marzo de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Ana Sánchez Hernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000354-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a gestión de la Consejera de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000353 a POP/000365, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Barcones Sanz, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Considera la Consejera de Empleo e Industria que está haciendo una buena gestión al frente de la Consejería?

Valladolid, 5 de marzo de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Virginia Barcones Sanz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000355-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Nuria Rubio García, relativa a opinión de la Junta de Castilla y León acerca del modelo actual de residencias.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000353 a POP/000365, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Nuria Rubio García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Comparte la Junta de Castilla y León la opinión de que el modelo actual de Residencias es un acierto?

Valladolid, 5 de marzo de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Nuria Rubio García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000356-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Diego Moreno Castrillo, relativa a disposición por parte de la Junta de Castilla y León de todos los medios necesarios para prestar el mejor servicio posible en la sanidad pública a la población de la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000353 a POP/000365, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Diego Moreno Castrillo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Considera la Junta de Castilla y León que ha puesto a disposición de la sanidad pública de Castilla y León todos los medios necesarios para la prestación del mejor servicio posible a su población?

Valladolid, 5 de marzo de 2021.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000357-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León sobre los efectos de las medidas adoptadas durante la pandemia hacia el sector de la cultura.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000353 a POP/000365, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué valoración hace este Gobierno sobre los efectos que están ocasionando las medidas adoptadas por la propia Junta de Castilla y León durante la pandemia sobre el Sector de la Cultura?

Valladolid, 5 de marzo de 2021.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Luis Vázquez Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000358-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a medidas que tiene pensado aplicar la Junta de Castilla y León para mejorar la asistencia y atención sanitaria a las mujeres portadoras del dispositivo anticonceptivo Essure en la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000353 a POP/000365, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Puente Alcaraz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué medidas tiene pensado aplicar la Junta de Castilla y León para mejorar la asistencia y atención sanitaria a las mujeres de esta Comunidad Autónoma portadoras del dispositivo anticonceptivo Essure?

Valladolid, 5 de marzo de 2021.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jesús Puente Alcaraz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000359-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto regular la educación a distancia para los alumnos que convivan con familiares considerados personas de riesgo ante un posible contagio por COVID-19.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000353 a POP/000365, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León regular la educación a distancia para aquellos alumnos que convivan con familiares considerados como personas de riesgo ante un posible contagio por COVID-19?

Valladolid, 5 de marzo de 2021.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000360-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a reanudación del servicio hospitalario completo del Hospital "Virgen del Castañar" de Béjar.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000353 a POP/000365, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Cuándo se va a reanudar el servicio hospitalario completo del Hospital "Virgen del Castañar" de Béjar disponiendo de servicios de urgencias hospitalarias 24 horas y de plantas de hospitalización?

Valladolid, 5 de marzo de 2021.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Fernando Pablos Romo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000361-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Javier Campos de la Fuente, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León sobre el proceso de cobertura de plazas de médico de familia en el área de salud del Bierzo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000353 a POP/000365, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

La dificultad y demora para cubrir plazas de médico de familia en el área de salud del Bierzo es manifiesta y recurrente a lo largo del tiempo.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León sobre el proceso de cobertura de plazas de médico de familia en el área de salud del Bierzo?

Valladolid, 5 de marzo de 2021.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Javier Campos de la Fuente



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000362-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Inmaculada Gómez Jiménez, relativa a acciones que va a emprender la Junta de Castilla y León para impulsar la implantación de infraestructuras de producción de energías renovables en Ávila.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000353 a POP/000365, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Inmaculada Gómez Jiménez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su respuesta Oral en el Pleno:

A tenor de la aprobación unánime de la PNL/851 en las Cortes de Castilla y León y el estatus actual del Plan de Desarrollo de Transporte de Red Eléctrica Española para el periodo 2021-2026:

Señor consejero:

¿Qué acciones va a emprender la Junta de Castilla y León para impulsar la implantación de las infraestructuras de producción de energías renovables en la provincia de Ávila?

En Valladolid, a 5 de marzo de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Inmaculada Gómez Jiménez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000363-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María de Fátima Pinacho Fernández, relativa a si la Junta de Castilla y León va a establecer alguna bonificación o exención de la tasa de juego que se cobra a los titulares de máquinas como consecuencia de la imposibilidad o limitación de su explotación durante la pandemia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000353 a POP/000365, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Fátima Pinacho Fernández, procuradora del Grupo Mixto por el partido político VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente pregunta a la Sra. Consejera de Empleo e Industria, Dña. Ana Carlota Amigo Piquero, para su contestación oral ante el Pleno:

¿Va a establecer la Junta de Castilla y León alguna bonificación o exención de la tasa de juego que se cobra a los titulares de máquinas, para el caso de la imposibilidad o limitación de explotación de las mismas derivada de las restricciones decretadas durante la pandemia COVID-19?

En Valladolid, a 4 de marzo de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María de Fátima Pinacho Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000364-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a promesa de la Junta de Castilla y León de crear un Parque Agroalimentario en el Bierzo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000353 a POP/000365, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral al Pleno.

PREGUNTA

¿Piensa la Junta de C. y León cumplir la promesa de crear un Parque Agroalimentario en El Bierzo?

Valladolid, 5 de marzo de 2021.

EL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000365-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a planes de desescalada de la Junta de Castilla y León para los próximos meses.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000353 a POP/000365, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Pedro José Pascual Muñoz, procurador de Por Ávila en el Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Sanidad la siguiente pregunta para su contestación oral en PLENO:

¿Qué planes de desescalada tiene la Junta de Castilla y León para los próximos meses?

En Valladolid, a 5 de marzo de 2021.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000957-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a requerirle al Gobierno de España a elaborar un proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial que incorpore una reforma del sistema de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial, la modificación de su artículo 333 en lo relativo a la designación de magistrados, la supresión de los parlamentos autonómicos en la elección del tercio de las plazas de la Sala de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia así como limitaciones temporales de reingreso en la carrera judicial y de incorporación en Tribunales de jueces y magistrados que hubiesen sido electos en donde se instruyan causas relativas a miembros de partidos políticos con los que estuviesen o hubiesen estado vinculados, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000957 a PNL/000960.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conformación del Consejo General del Poder Judicial como órgano de gobierno de este poder independiente del Estado emana del artículo 122 de la Constitución Española de 1978. Dicho precepto establece que está compuesto por el presidente del Tribunal Supremo y veinte vocales. En relación a su procedencia, se especifica: "doce entre



Jueces y Magistrados de todas las categorías judiciales, en los términos que establezca la ley orgánica; cuatro a propuesta del Congreso de los Diputados, y cuatro a propuesta del Senado, elegidos en ambos casos por mayoría de tres quintos de sus miembros, entre abogados y otros juristas, todos ellos de reconocida competencia y con más de quince años de ejercicio en su profesión".

Resulta evidente advertir que la formulación escogida por el Constituyente aparta de cualquier disposición explícita al poder Legislativo sobre el método de elección directa de la docena de vocales a los que alude el apartado tercero del mencionado artículo, unas premisas que el legislador también asumió en primera instancia, como dejó patente a través del primer precedente legislativo relativo a composición de este órgano.

La Ley Orgánica 1/1980, del 10 de enero, del Consejo General del Poder Judicial, señalaba que la elección de "Los Vocales del Consejo General de procedencia judicial serán elegidos por todos los Jueces y Magistrados que se encuentren en servicio activo" mediante "voto personal, igual, directo y secreto", según art. 12 y 13 de dicha Norma.

Este método quedó derogado tras la aprobación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, restringiendo el control de esta competencia a las Cortes Generales y otorgando al Congreso y al Senado la potestad de elegir a la docena de vocales (seis en cada Cámara), por mayoría de tres quintos. Aunque esta norma ha sido modificada en varias ocasiones, la última de ellas, aprobada en 2018, la configuración de este método permanece vigente.

El Tribunal Constitucional, en la Sentencia 108/1986, de 29 de julio, advertía del peligro potencial de este mecanismo, por cuanto, los criterios del acuerdo alcanzado por las formaciones políticas con representación en la Cortes Generales solo obedezcan a la "división de fuerzas existente en su propio seno", por cuanto "distribuyen los puestos a cubrir entre los distintos partidos, en proporción a la fuerza parlamentaria de éstos", máxime teniendo en cuenta que, para el Alto Tribunal, el fin de la norma constitucional es "el de asegurar la presencia en el Consejo de las principales actitudes y corrientes de opinión existentes en el conjunto de Jueces y Magistrados en cuanto tales, es decir, con independencia de cuáles sean sus preferencias políticas como ciudadanos", así como el de "expresar la proyección en el mundo del Derecho de otros corrientes de pensamiento existentes en la sociedad".

Finalmente, en los fundamentos jurídicos, el Constitucional alcanzaba un corolario determinante sobre la falta de idoneidad de este procedimiento: "La existencia y aun la probabilidad de ese riesgo, creado por un precepto que hace posible, aunque no necesaria, una actuación contraria al espíritu de la Norma constitucional, parece aconsejar su sustitución".

Esta sentencia ha adquirido una mayor trascendencia con el paso tiempo, a tenor de las reiteradas solicitudes realizadas para resolver esta cuestión y para preservar la imagen de la independencia de la justicia por parte de distintos organismos y asociaciones judiciales. En el marco europeo, destacan las reclamaciones del Grupo de Estados Contra la Corrupción (GRECO), perteneciente al Consejo de Europa que, en sus últimos informes de evaluación sobre nuestro país, advierte: "El GRECO solo puede recordar su opinión de que la creación de Consejos del Poder Judicial tiene por objeto, en general, garantizar mejor la independencia del Poder judicial, en apariencia y en la práctica. Lamentablemente, el resultado en España sigue siendo el contrario".



Nuestro contexto europeo más inmediato, dentro de los modelos asimilables al español, también apuesta por garantizar a los Jueces y Magistrados el peso mayoritario en la elección de los miembros del Consejo Superior de la Magistratura, como así sucede en Italia o Francia, como expresión de la autonomía e independencia judicial, estableciendo un dique de contención a la participación de la esfera política en la determinación del órgano de gobierno de la Justicia.

Como sabemos, en el ámbito autonómico, la esencia de este mecanismo encuentra su traslación en lo dispuesto por el artículo 330.4 de la L. O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Así, al igual que sucede con el resto de Asambleas Legislativas Autonómicas, corresponde a estas Cortes la presentación de una terna de juristas "de reconocido prestigio con más de 10 años de ejercicio profesional de la comunidad autónoma" para ocupar una plaza en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, "nombrado a propuesta del Consejo General del Poder Judicial".

Este tipo de procedimientos rompen con la regla general de provisión de destinos de la Carrera Judicial por concurso público, es decir, que extirpa al procedimiento de los criterios de publicidad, transparencia e igualdad de condiciones de los candidatos, que serían deseables en este apartado, una circunstancia también objeto de crítica por parte de los organismos europeos, que instan a nuestro país a garantizar unas variables de evaluación objetivas y que alejen de toda duda al procedimiento, preservando la imagen de imparcialidad e independencia del mismo.

En el plano social, es imposible no advertir el profundo desgaste que ha sufrido la imagen de la Justicia entre la ciudadanía de nuestro país en lo relativo a su independencia. El Cuadro de indicadores de la Justicia en la Unión de 2020, impulsado por la Comisión Europea, advierte de que más de la mitad de los españoles (58 %) califican de "mala" o "muy mala" su autonomía, lo que nos sitúa como el cuarto país de la institución comunitaria con peores datos.

A este descrédito ha contribuido, entre otros, el mantenimiento de este modelo de injerencia política, así como las renunciadas sistemáticas de los dos partidos mayoritarios en nuestro país a impulsar una reforma que aborde esta problemática que, como ha propuesto Ciudadanos en el Congreso de los Diputados, impulse la profesionalización, independencia y transparencia del procedimiento de designación de los veinte vocales del Consejo General del Poder Judicial, así como de otras plazas de magistrados en los tribunales españoles.

Precisamente, el pasado 5 de diciembre, el órgano de gobierno cumplía 2 años de funcionamiento en interinidad mientras el Gobierno de España, lejos de avanzar en una propuesta sobre la despolitización del Consejo (algo que el propio presidente del Gobierno defendía públicamente en 2014), se mostraba decidido a impulsar una reforma exprés que amenazaba con trasgredir el derecho de la UE, la jurisprudencia del Tribunal de Justicia. Un intento criticado hasta por la Comisión Europea, al no contar con todos los sectores implicados, incluida las consideraciones de la Comisión de Venecia.

En el marco de las negociaciones que actualmente se están desarrollando para la renovación del Consejo General del Poder Judicial, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos considera inaceptables los intentos de las distintas fuerzas que participan en este



proceso de repartirse, una vez más, la elección de los miembros del órgano de gobierno, obedeciendo a sus meros intereses partidistas y afán de control de este órgano, que solo contribuye a agravar la imagen de falta de independencia de la Justicia ante la ciudadanía.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León, manifestando su total respeto por la autonomía e independencia del Poder Judicial, traslación del principio de separación de poderes y condición esencial de nuestro Estado de Derecho, y considerando inaceptable la injerencia política que representan las negociaciones que actualmente se desarrollan en el marco de la designación de los veinte vocales del Consejo General del Poder Judicial, instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España a que elabore un Proyecto de Ley de Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que, previa audiencia con todos los sectores implicados y en armonía con las recomendaciones de las Instituciones Europeas, incorpore:

a) La reforma del sistema de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial, para que los doce de procedencia judicial sean elegidos directamente por los Jueces y Magistrados y la designación de los ocho restantes por las Cortes Generales cuenten con un refuerzo de los criterios de mérito y capacidad para garantizar la objetivación y la garantía de imparcialidad del procedimiento.

b) La modificación de los artículos 333 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en lo relativo a la designación de magistrados y con el objetivo de que su cobertura, incluidas las del Tribunal Supremo, se cubran conforme a criterios de mérito y capacidad y que los de carácter gubernativo sean elegidos por los jueves y magistrados.

c) La supresión de la participación de los parlamentos autonómicos en la elección del tercio de las plazas las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia que establece la actual norma.

d) La limitación de reingreso a la carrera judicial por un tiempo mínimo de dos años para aquellos jueces y magistrados elegidos en elecciones en el Parlamento Europeo, Congreso de los Diputados, Senado, Asambleas Legislativas de Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales, así como la prohibición de incorporación a Juzgados o Tribunales donde se instruyan o conozcan causas judiciales en las que sean partes investigadas o enjuiciadas miembros de partidos políticos con los que se estuviera o hubiera estado vinculado.

En Valladolid, a 3 de marzo de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Castaño Sequeros



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000958-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para requerirle que convoque el Consejo de Política Fiscal y Financiera para replantearse los criterios de reparto de los fondos REACT-EU y para que cree una agencia independiente de reconstrucción y reformas que garantice la ejecución transparente, eficiente, equilibrada y despolitizada de todos los recursos procedentes de la UE; asimismo, instando a la Junta de Castilla y León a destinar una parte de los fondos REACT-EU del ejercicio 2021 a los sectores productivos que más se están viendo afectados por la crisis de la COVID-19, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000957 a PNL/000960.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de los establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Cumplido un año del inicio de la pandemia de Covid-19, el conjunto de las administraciones públicas y en especial las Comunidades Autónomas han tenido que hacer frente a una situación que ha supuesto un aumento exponencial de su gasto, especialmente en tres ámbitos; el sanitario, el social y el económico financiero.

El Gobierno de España se vio obligado a establecer medidas económicas para que las Comunidades Autónomas pudieran dar respuesta a la situación de emergencia



sanitaria provocada por el Covid-19, a través del fondo no reembolsable aprobado el 16 de junio de 2020. Pero han sido, especialmente, las instituciones europeas las que han articulado una respuesta eficaz con fondos para hacer frente a las urgentes necesidades sanitarias y socioeconómicas que han permitido la llegada de recursos extraordinarios para hacer frente a las ingentes necesidades provocadas por la pandemia y para afrontar con garantías la recuperación económica.

El paquete de ayudas aprobado el pasado mes de julio alcanza los 750.000 millones de euros para el conjunto de los Estados miembros. De esa cantidad a nuestro país le corresponden 140.000 millones, la mayor parte de esos recursos corresponden al mecanismo de recuperación y resiliencia, con una asignación de 64.300 millones de euros, el resto corresponde al REACT-EU con una asignación de 12.436 millones de euros de ellos 10.000 repartidos entre las CC. AA. y 2.436 que serán gestionados por el Ministerio de Sanidad fundamentalmente para la compra de vacunas.

Para el reparto de los fondos a las Comunidades Autónomas se han utilizado distintos criterios de reparto. En el caso del fondo no reembolsable, en un momento inicial el reparto obedecía al impacto sanitario de la pandemia y a compensar los menores ingresos de la actividad económica, sin embargo, la incorporación posterior, en el cuarto tramo del fondo, de 800 millones para el impacto presupuestario en el ámbito del transporte público, ha supuesto un perjuicio ostensible a las Comunidades menos pobladas, como es nuestro caso, dado que carecemos, por ejemplo, de servicios de metro o tranvía.

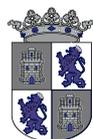
Idéntico problema han generado los criterios de reparto del Fondo REACT-EU, fijados por el Gobierno de España el pasado 28 de diciembre de 2020, el cual no se ha hecho haciendo uso de la flexibilidad que la UE ha dado a los Estados para fijar criterios objetivos que permitan una mayor concreción respecto al verdadero impacto de la crisis del Covid-19 en los territorios.

El resultado es que, en ambos casos, con los criterios de reparto establecidos por el Gobierno de España, nuestra Comunidad ha salido claramente perjudicada.

Los criterios utilizados van en contra de lo que el propio Gobierno de España había venido anunciando como prioridades. Por ejemplo, se obvia por completo el reto demográfico y la dispersión poblacional. Al respecto sirva de ejemplo que, de haber utilizado para el reparto del fondo no reembolsable, los criterios del modelo de financiación, aun siendo un mal modelo para esta tierra, Castilla y León habría recibido 110 millones de euros más, es decir 953 millones frente a los 843 millones recibidos.

En el caso de los fondos REACT-EU Castilla y León recibirá en el periodo 2021-2022 335 millones de euros, el 3,4 % del total, de nuevo, de haberse aplicado los criterios del modelo de financiación, percibiría 257 millones más, para alcanzar los 592 millones de euros, de hecho, cada castellano y leonés percibirá 128 euros en términos de habitante ajustado, frente a la media de 213 euros que se recibe en el conjunto de España.

Esta pérdida de recursos condiciona, sin duda, la capacidad económica de la Junta de Castilla y León para continuar impulsando ayudas directas a los sectores más perjudicados por la crisis del Covid-19. Aun así, la Junta de Castilla y León es una de las administraciones autonómicas que más esfuerzo ha realizado en ese sentido, pero se hace necesario continuar apoyando a estos sectores en este ejercicio 2021.



Por otro lado, tras conocerse el informe emitido por el Consejo de Estado, sobre el Decreto-ley para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se hace absolutamente necesario reforzar los controles sobre la gestión de los fondos europeos.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para requerirle que:

1) Convoque el Consejo de Política Fiscal y Financiera para replantearse los criterios de reparto de los fondos REACT-EU, y aplique criterios objetivos y consensuados con las Comunidades Autónomas, que no perjudiquen especialmente a las Comunidades que tienen problemas demográficos, y las Comunidades que aciertan en sus políticas para combatir la recesión económica.

2) Cree una agencia independiente de reconstrucción y reformas que garantice una ejecución transparente, eficiente, equilibrada y despolitizada de todos los recursos procedentes de la UE dentro del marco de las ayudas del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia.

Asimismo, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a destinar una parte de los fondos REACT-EU del ejercicio 2021 a los sectores productivos que más se están viendo afectados por la crisis del Covid-19 y en especial a Pymes y autónomos y resolver la concesión de las ayudas con la mayor agilidad durante el verano de 2021".

Valladolid, 3 de marzo de 2021.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: David Castaño Sequeros



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000959-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones para la consecución de una igualdad efectiva entre mujeres y hombres, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000957 a PNL/000960.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La consolidación de una igualdad plena y efectiva entre mujeres y hombres es esencial para el avance de nuestra sociedad y para la mejora de nuestra democracia. Cuando avanzan las mujeres, avanzamos como sociedad y como democracia.

Durante la pandemia, las mujeres han estado en primera línea desempeñando un papel extraordinario, ya sea como trabajadoras en el ámbito sanitario, científico y de la investigación, desde los servicios esenciales, como también asumiendo la responsabilidad de los cuidados en el ámbito privado.

Esta crisis ha afectado más a las mujeres. Son más las que han perdido su empleo, las autónomas que han visto como tenían que cerrar su negocio o las que han sufrido



un ERTE. Y son muchas más las que han hecho malabares con las clases de sus hijas e hijos, la atención de sus padres o abuelas, el trabajo profesional y las tareas del hogar. Las que más han sufrido sus efectos a costa de su propia carrera laboral y hasta de su bienestar. Y por supuesto ha supuesto una tortura añadida a todas las mujeres víctimas de la violencia machista.

Tal y como expresaba Naciones Unidas, la crisis sanitaria ha puesto de relieve tanto la importancia fundamental de las contribuciones de las mujeres como las cargas desproporcionadas que soportan. Y es que, a raíz de la pandemia del Covid-19, han surgido nuevos obstáculos, que frenan aún más la participación y el liderazgo de las mujeres en la sociedad. Porque a pesar de que las mujeres constituyen la mayoría del personal de primera línea, todavía están infrarrepresentadas en los espacios de poder y en la toma de decisiones.

Por ello, hoy fijamos la mirada especialmente sobre aquellas que sufren una mayor precariedad, las mujeres que por posición social y vital necesitan de las políticas públicas, de los recursos del estado y de las instituciones.

Necesitamos políticas dirigidas a cerrar las muchas brechas que nos quedan pendientes como la laboral y la salarial, la brecha digital o la brecha de corresponsabilidad. Actuaciones destinadas a impulsar la corresponsabilidad y corregir situaciones de desigualdad de las mujeres desde el ámbito rural al investigador y tecnológico. Solo abordándolos transversalmente podremos diseñar los mecanismos más certeros para acabar con la desigualdad.

Esta perspectiva de promoción de la igualdad sustantiva es propia de un Estado social y democrático de Derecho, y en su desarrollo se han promulgado disposiciones como la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral de la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Esta labor para la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres no ha de quedar reducida únicamente al ámbito estatal, sino que, de acuerdo con el texto de la Constitución Española que articula entre sus preceptos la descentralización de competencias y que nos sitúa en un Estado Autonómico, y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León que en su artículo 14 prevé el Derecho a la no discriminación por razón de género, los poderes públicos de la Comunidad han de prever y desarrollar políticas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, para garantizar la transversalidad del Principio de Igualdad de género y de oportunidades entre mujeres y hombres.

También reconocemos el camino ya recorrido y de quienes nos precedieron. Por ello, en este 8 de marzo, no podemos dejar de mencionar que este año 2021 conmemoramos los 90 años de la conquista del voto de las mujeres en este país, respecto del cual debemos agradecer a la valentía y el arrojo de Clara Campoamor. Una efeméride anegada en el fango de los cuarenta años de dictadura franquista, pero que supuso un cambio sin vuelta atrás.

Con el voto femenino completamos nuestra democracia. Con la democracia, las mujeres fueron desde el primer momento conscientes de que tenían ante ellas una extraordinaria oportunidad y que era fruto de lo que habían trabajado otras antes. De ellas, heredamos un feminismo que tiene que ver con los derechos humanos, con la democracia, con la ciudadanía.



Las mujeres han salido del siglo XX y se han adentrado en siglo XXI conociendo la potencia de su influencia. Esta es la fuerza, la razón que nos asiste, el pasado del que venimos y el futuro que labraremos por el bien común para todos y todas.

Porque, a pesar de las conquistas, aún persisten discriminaciones que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reforzar las medidas contenidas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, con el objetivo de acabar con el terrorismo machista, y trabajar para la reparación de la violencia estructural que históricamente han sufrido las mujeres. Así como manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de la violencia machista, su tolerancia cero con los maltratadores y su compromiso con las víctimas.

2. Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que abogue por eliminar o reducir las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista.

3. Adoptar en el plazo de seis meses y con unas previsiones de financiación suficientes para garantizar su efectividad todas aquellas medidas que dentro de su competencia, y en el marco del Diálogo Social, vayan dirigidas a la eliminación de la Brecha Salarial de Género en Castilla y León.

4. Adoptar las medidas necesarias para abordar la brecha de género en las disciplinas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM), y la brecha digital de género para el próximo curso académico.

5. Rechazar la organización y/o participación de eventos que realicen un uso sexista de la imagen de las mujeres contratadas, así como en aquellos que otorguen premios desiguales entre la categoría femenina y masculina, o hagan una publicidad asimétrica y sexista de las y los deportistas participantes.

6. Presentar a esta Cámara en el plazo de tres meses los proyectos normativos necesarios para que ya en, y desde la próxima legislatura, se garantice la composición paritaria entre hombres y mujeres en el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León. Así como las modificaciones normativas necesarias para garantizar que, en los nombramientos de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como en la contratación de personal de alta dirección del sector público de la Comunidad, se garantice el equilibrio entre mujeres y hombres".

Valladolid, 3 de marzo de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000960-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España a convocar la Comisión de Coordinación de Empleo Público en donde se plantee la necesidad de crear un mecanismo que permita la reposición de efectivos, a que modifique el Estatuto Básico del Empleado Público con la finalidad de garantizar la estabilidad en el empleo y a aprobar un proyecto de ley o un decreto-ley que habilite un sistema de provisión que, de manera estable, permita la preservación del talento y conocimiento de los empleados públicos que se encuentren adscritos a Cuerpos, Escalas o Categorías profesionales que no hayan podido ser cubiertas por los sistemas ordinarios de provisión en los últimos años, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000957 a PNL/000960.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguiente del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En los últimos más de diez años el sistema de provisión de las necesidades de personal de las administraciones públicas no ha ido acompasado con el incremento de demanda de prestación de servicios de carácter estructural por parte del sector público.



Las sucesivas crisis económicas nos han llevado a la búsqueda de un difícil equilibrio entre la contención del gasto y el incremento en la demanda de actividad pública, ocasionada por la necesidad de sostener el fuerte impacto social que tales crisis económicas han generado en los distintos sectores.

La adopción de medidas gubernativas para minimizar los efectos socioeconómicos de las crisis, tales como la generación de subvenciones a los sectores de actividad, el incremento de las prestaciones sociales, el impulso de la actividad empresarial mediante medidas de colaboración gobierno-sociedad, etc. han conllevado un incremento evidente en la gestión por competencias de la administración pública y por ende la necesidad de personal que de manera estable garantice el funcionamiento de la maquinaria administrativa para su consecución en unos plazos deseados.

La pandemia que vivimos pone de nuevo en evidencia la demanda de prestación de servicios públicos que con carácter universal palien sus efectos y consecuencias.

Por ello, el incremento de personal que al servicio de la administración pueda desarrollar esta prestación se hace imprescindible, personal estable, suficientemente preparado y formado para la actividad pública.

La administración pública no se puede mantener al margen de su propia organización de personal, y debería ser ejemplo de estabilidad y corrección en el cumplimiento de las pautas en materia de empleo y de respeto hacia los empleados públicos.

En la Junta de Castilla y León, al igual que en otras Comunidades Autónomas, la pauta en materia de empleo público se establece por la normativa básica estatal, quien, a través del Estatuto Básico del Empleado Público, las leyes de Presupuestos Generales del Estado y las líneas generales de la Oferta de Empleo Público, sienta las bases de la política de personal. Es al amparo de éstas y sin poder extralimitarse, en el que se ha de trabajar para poder dotar a los servicios públicos del personal necesario que garantice la gestión.

Si hacemos un análisis detallado de la relación de los actuales empleados públicos con esta administración, podemos darnos cuenta cómo es preocupante la tasa de temporalidad que se ha ido generando, por encima de las recomendaciones de cualquier estudio analítico de mercado laboral y jurídico.

La Junta de Castilla y León, siendo consciente de la situación expuesta, y al amparo de la normativa básica estatal, se ha ido haciendo eco de la necesaria estabilidad en el empleo, y mediante la negociación y acuerdo con las organizaciones sindicales más representativas se articuló el sistema de estabilización que las leyes de presupuestos han permitido, relativa a los años 2017 y 2018.

Viendo que la evidencia denota la insuficiencia de la medida que el Estado habilitó para la estabilización, a lo largo del año 2020 se reiteró de manera insistente, desde la Consejería de la Presidencia, ante la Comisión Nacional de Coordinación de Empleo Público, la necesidad de suprimir los límites en el acceso al empleo público mediante el concepto de "tasa de reposición de efectivos", tasa que priva a las administraciones públicas de la posibilidad de dotar a los servicios públicos de personal con vínculo estable para sostener el sistema en el marco de unas competencias y demandas sociales que cada día son mayores.



Asimismo, se incidió ante el mismo órgano sobre la ineludible necesidad, no solo de modificar el Estatuto Básico del Empleado Público con el fin de atender a lo establecido por la Justicia Europea, en cumplimiento de las Directivas en materia laboral, para que de manera reglada se refleje un articulado que disuada de los sistemas que faciliten el empleo temporal en la administración pública, mediante posibles indemnizaciones o exigencias de responsabilidad, sino también de que no debemos olvidarnos de todo el personal que durante años ha venido prestando servicios estructurales, de manera altamente profesional y eficiente pero sin una relación estable, de carrera.

Por ello la Junta de Castilla y León ha venido haciendo otro requerimiento acompasado al Estado: la necesaria regularización y el reconocimiento de estas personas mediante la habilitación de un articulado que permita estabilizar empleo con todos aquellos con los que se tiene tal deuda.

Y, sin embargo, aun contando el Gobierno de la Nación con la oportunidad de valorar estas soluciones a la temporalidad, la urgencia en la modificación del Estatuto Básico ha quedado encima de la mesa frente a otras modificaciones que parecen más prioritarias para el Estado, siendo este problema para el mismo de segundo orden. No habiendo tampoco habilitado el mecanismo en los recientemente aprobados Presupuestos Generales del Estado, se deja a las Comunidades Autónomas en el mismo entorno normativo que venía provocando el alcance de la falta de estabilidad de nuestros empleados públicos.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Solicitar al Gobierno de España que, desde el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, se convoque con urgencia la Comisión de Coordinación de Empleo Público, donde se escuche el sentir autonómico sobre la necesidad de crear un mecanismo que, de manera eficiente y acorde con las necesidades de personal -en función de las competencias que las Comunidades tienen atribuidas-, permita la reposición real de efectivos. La medida necesariamente debería implicar la supresión del concepto de "tasa de reposición de efectivos" para el año 2022, como garantía disuasoria de prácticas que incumplan el Acuerdo Marco de la UE para reducción de la temporalidad.

2. Requerir al Gobierno que establezca un articulado básico nacional, mediante la modificación del Estatuto Básico del Empleado Público, que garantice la estabilidad en el empleo de aquellos que han sufrido la mala praxis de las administraciones públicas en sus contrataciones a causa de las limitaciones en la reposición de efectivos de manera estable. Dicha modificación no debería verse como sanción sino como el reconocimiento del derecho de los empleados públicos en esa situación, habilitando a las administraciones públicas un sistema que permita consolidar empleo y no perder el conocimiento y el talento en la prestación del servicio público.

3. Aprobar un Proyecto de Ley o, en su caso, un Decreto-ley que habilite un sistema de provisión que, de manera estable, permita la preservación del talento y



conocimiento de los empleados públicos que se encuentren adscritos a Cuerpos, Escalas o Categorías profesionales que no hayan podido ser cubiertas por los sistemas ordinarios de provisión en los últimos años. Con el fin de establecer este marco de regularización con perspectiva de pasado y futuro de estabilidad en el empleo, se consensará un Plan de Estabilidad en la Mesa General de Negociación de los empleados públicos, pudiéndose derivar, con carácter excepcional sistemas de acceso que reconozcan la prestación del servicio y el conocimiento adquirido".

Valladolid, 3 de marzo de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes